

GESTRISAM Y LA RECOGIDA DE BASURAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Tasa por Recogida de Basuras de Actividades Económicas ha dejado de exigirse.

En su lugar, se ha creado una Prestación patrimonial de carácter no tributario, relativa a la recogida de ese tipo de residuos.

El motivo es que el Ayuntamiento ha modificado la naturaleza de la empresa municipal de limpieza, que ahora ha pasado a ser propiedad enteramente municipal y se denomina LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

Ello obliga a transformar en prestación patrimonial la anterior tasa, y notificar el alta inicial, con la correspondiente liquidación. Las tarifas son las mismas, si bien ahora están sujetas al I.V.A.

Por ello este año 2021 no van a girarse los recibos habituales, sino una primera liquidación de alta en la matrícula de la Prestación.

Por tanto los plazos de pago no serán los normales de un recibo, sino los correspondientes a la fecha en la que reciba la correspondiente notificación por este nuevo concepto, junto con la citada primera liquidación.

Previsiblemente las notificaciones mencionadas se llevarán a cabo a lo largo del mes de octubre del presente 2021 a través de Correos y de la Sede Electrónica municipal (para las personas jurídicas).

En base a lo anteriormente expuesto, las órdenes de domiciliación bancaria han quedado sin efecto. Si se desea domiciliar los siguientes recibos, ya para el próximo ejercicio de 2022 y siguientes, deberá de cursarse una nueva orden de domiciliación.

Gracias por su colaboración.